

IMPLEMENTACIÓN DE EXONERACIÓN Y REDUCCIÓN DE PAGO PARA EL COBRO DE MATRÍCULA PARA CURSOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE EN MONTEVIDEO

Existirá un régimen de becas que cubrirá las siguientes situaciones:

1. Docentes FIC
2. Estudiantes de grado avanzado.
3. Residencia en el Interior.
4. Dificultades económicas.
5. Egresadas/os con menos de 5 años de egreso.
6. Docentes UdelaR externos a la FIC.

CANTIDAD DE BECAS POR CURSO

El número de becas totales y parciales de cada curso será definido según las circunstancias institucionales al momento del dictado del curso. La asignación de las becas se efectivizará si se alcanza el mínimo de inscriptos en el curso. En los casos que el número de postulantes a becas supere el número de becas disponibles para el curso concreto, la selección de aspirantes en cada categoría se hará por sorteo.

CARACTERÍSTICAS DE LAS EXONERACIONES y BONIFICACIONES:

1. 100% Docentes, colaboradores e investigadores de la FIC, que estén en programas de posgrados y cuenten con el aval del director académico, pueden inscribirse hasta en dos cursos al año de forma gratuita.
2. 100% Estudiantes de grado avanzados de la FIC o de las Unidades asociadas de la FIC pueden inscribirse hasta en dos cursos al año de forma gratuita.
3. 50 % (veinticinco por ciento) para graduados residentes en el interior. La prioridad en este caso será fijada para los postulantes más distantes.;
4. 50% (treinta por ciento) para graduados con dificultades económicas;
5. 50 % para graduados con menos de cinco años de egreso y
6. 100-50 % (veinticinco por ciento) para docentes de la Universidad de la República de otros servicios;

SOLICITUD DE BECAS

Para solicitar beca total o parcial se deberá indicar en el formulario de inscripción y luego enviar al correo electrónico: ep@fic.edu.uy indicando en el asunto del mensaje: Solicitud de beca + el nombre del curso, adjuntando la siguiente documentación probatoria según corresponda:

1. Docentes FIC: informe de actuación emitido por Personal.
2. Estudiantes de grado avanzado: escolaridad actualizada.
3. Residencia en el Interior: constancia de domicilio.
4. Dificultades económicas: recibo de sueldo o nota indicando la situación (tendrá carácter de declaración jurada).
5. Egresadas/os con menos de 5 años de egreso: título.
6. Docentes externos a la FIC: informe de actuación emitido por Personal.

Los solicitantes podrán postular a más de una beca para un curso, si correspondiere, en subsidio. Deberán indicar un orden de preferencia sobre las becas postuladas. En caso de que al postulante no se le asignará la beca de mayor preferencia, se le podrá asignar la subsiguiente.

No se aceptarán solicitudes enviadas fuera de los plazos estipulados.

SANCIONES: Si se otorga una beca y se registra la no asistencia del inscripto que la solicitó, el mismo no podrá acceder a otra beca en el resto del año en curso y todo el año siguiente. Del mismo modo, vale para docentes y colaboradores honorarios que se inscriban y finalmente no participen.